

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **martes 28** del mes de **abril** del año **2026**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra “d”, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/013/2026 “COMPRA DE UNIFORMES PARA OTORGARSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Municipal número LPM CM/013/2026 “COMPRA DE UNIFORMES PARA OTORGARSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”:**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.,**
2. **INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V. y**
3. **NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.**



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

CAPÍTULO II. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III. TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fecha del **24 de abril del año 2026** se realizaron los análisis y tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones mismas que en adelante se mencionan, de acuerdo a la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública y con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

Los análisis y tablas comparativas son:

“Análisis y evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones, así como la emisión del dictamen correspondiente”; elaborado por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, titular de la Unidad Centralizada de Compras; la **Lic. Xochilt Selene Alarcón Perea**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; y por parte del (las) área(s) requirente(s): **Lic. Luz Divina Castellón Álvarez**, Oficial Mayor Administrativa y de Gestión Humana.

“Evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado”; elaborado por el (las) área(s) requirente(s): **Lic. Luz Divina Castellón Álvarez**, Oficial Mayor Administrativa y de Gestión Humana.

“Análisis técnico y causales de desechamiento de Comercializadora Litibú, S.A.P.I. de C.V.”; elaborado por el (las) área(s) requirente(s): **Lic. Luz Divina Castellón Álvarez**, Oficial Mayor Administrativa y de Gestión Humana.

“Análisis técnico y causales de desechamiento de Industrias Blouwater, S.A. de C.V.”; elaborado por el (las) área(s) requirente(s): **Lic. Luz Divina Castellón Álvarez**, Oficial Mayor Administrativa y de Gestión Humana.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

“Cuadro comparativo / análisis económico”; elaborado por el Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas, titular de la Unidad Centralizada de Compras.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

INCISO LETRA A). – RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA.

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADOS EN LA **JUNTA DE ACLARACIONES** CELEBRADA EL DÍA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, DONDE SE ADICIONARON LOS REQUISITOS AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 3 (TRES), YA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS, EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA, MISMAS QUE MAS ADELANTE SE TRANSCRIBEN CADA UNA, POR LO QUE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS LE RESTA SOLVENCIA A LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SIENDO APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 23 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS CAUSALES QUE A LA LETRA DICEN: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...)” “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...)” “NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; “NUMERAL (21). NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES”; “NUMERAL (23). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O ACREDITACIONES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CUANDO ÉSTOS SE HAYAN REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO DENOMINADO ‘LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN’, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO”. LOS REQUISITOS QUE SE DEFINIERON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026** Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SON LOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN: “SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS.” “DICHAS PRUEBAS DEBEN SER EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA Y DEBEN SER EXPEDIDAS A FAVOR DEL LICITANTE PARTICIPANTE.” “SE REQUIERE QUE ESTAS PRUEBAS SEAN RECIENTES NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.” “I. PRUEBA DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX A 1833 /11- INNTEX-2014 PARA EL TEJIDO CHIFÓN.” “II. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5. CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

2012 PARA EL TEJIDO CHIFÓN." "III. PRUEBA DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX A 1833 /11-INNTEX-2014 PARA EL TEJIDO PIQUE." "IV. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5. CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012 PARA EL TEJIDO PIQUE." "V. PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-073-INNTEX-2005 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "VI. PRUEBA DE MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR- PARTE C06- SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "VII. PRUEBA DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR- PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "VIII. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "IX. PRUEBA DE TEJIDOS DE CALADA- MÉTODO DE ENSAYO- PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. MÉTODO A., CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "X. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5 CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012 PARA EL TEJIDO GABARDINA." "XI. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-5077-INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA." EN CONCLUSIÓN, ANTE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS, LE ES APLICABLE A LA PROPOSICIÓN DE LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 23 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

FALTA DE MARCA Y MODELO EN LOS BIENES.

EL ANEXO NÚMERO 6 TITULADO "PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA" PRESENTADO POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.**, EN NINGUNA DE LAS 27 PARTIDAS OFRECIDAS DE SU ANEXO 6 SE MENCIONAN LA MARCA NI EL MODELO DE LAS PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS COMO GUANTES Y CINTURÓN, SÓLO SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, PERO NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "C", CUYO INCISO EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR TEXTUALMENTE DICE: "... ENTREGARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO 6, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMA SIGUIENTES: TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS O LAS CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) BIEN(ES) QUE LA CONVOCANTE HA PLASMADO EN EL ANEXO TÉCNICO TAMBIÉN DENOMINADO ANEXO 9 DE LAS PRESENTES BASES, DEBIENDO AGREGAR LA MARCA, EL MODELO Y EL NÚMERO DE PARTE, LA GARANTÍA, ETC...". POR LO QUE ANTE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE TEXTUALMENTE DICE EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR: "NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, LA CUAL ES REQUERIDA EN EL INCISO LETRA C), DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA "LA PROPUESTA TÉCNICA", DEL NUMERAL 1 DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN", DEL PUNTO NOVENO DENOMINADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" DE LAS PRESENTES BASES O PRESENTAR LA PROPUESTA PERO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA ESTABLECIDOS EN EL REFERIDO REQUISITO." POR LO QUE, LE ES APLICABLE A LA PROPOSICIÓN DE LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

DÉCIMO NOVENA NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

INCUMPLIMIENTO EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DE LAS PARTIDAS 5, 11, 12, 13, 14, 20 Y 21.

DE ACUERDO AL ANÁLISIS REALIZADO AL ANEXO NUMERO 6 TITULADO "PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA" PRESENTADO POR LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.**, SE APRECIA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DE LAS PARTIDAS 5, 11, 12, 13, 14, 20 Y 21 OFRECIDAS POR EL LICITANTE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y SOLICITADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, DONDE LA CONVOCANTE MODIFICÓ EL TIPO DE TELA QUE DEBEN CUMPLIR LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS, YA QUE EN LA PARTIDA NÚMERO 5 (CINCO) CORRESPONDIENTE A 87 PIEZAS DE PANTALÓN TIPO TÁCTICO, PARA ELECTRICISTA, COLOR VERDE OLIVA, CORTE MASCULINO, LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS SE SOLICITÓ EN TELA DE GABARDINA SARGADA 100% ALGODÓN CON UN PESO DE 280 GRAMOS POR METRO CUADRADO, YA QUE EL MATERIAL DE ALGODÓN ES UN MATERIAL QUE DISIPA LAS CARGAS ELÉCTRICAS, POR LO QUE NO GENERA "CHISPAZOS" DE ESTÁTICA. EN CAMBIO, LA LICITANTE OFERTA LA PRENDA CON TELA RIPSTOP DE ALTA RESISTENCIA 78% POLIÉSTER 22% ALGODÓN, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO SE APEGA A LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 11 (ONCE) CORRESPONDIENTE A 1,353 PIEZAS DE PLAYERA BÁSICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR GRIS HEATHER, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA CHIFÓN, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA 100% ALGODÓN, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 12 (DOCE) CORRESPONDIENTE A 357 PIEZAS DE PLAYERA BÁSICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE FEMENINO, COLOR GRIS HEATHER, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA CHIFÓN, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA 100% ALGODÓN, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 13 (TRECE) CORRESPONDIENTE A 102 PIEZAS DE PLAYERA BÁSICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR ROJO, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA CHIFÓN, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA 100% ALGODÓN, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 14 (CATORCE) CORRESPONDIENTE A 15 PIEZAS DE PLAYERA BÁSICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE FEMENINO, COLOR ROJO, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA CHIFÓN, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA 100% ALGODÓN, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 20 (VEINTE) CORRESPONDIENTE A 333 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO, CORTE MASCULINO, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA PIQUÉ, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA DRY FIT, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CUANTO A LA PARTIDA NÚMERO 21 (VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A 90 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO, CORTE FEMENINO, LA LICITANTE NO OFERTA LA PRENDA CON TELA PIQUÉ, EN CAMBIO, OFRECE LA PRENDA EN TELA DRY FIT, POR LO QUE, LA TELA DE SU PRENDA NO CUMPLE CON LA MODIFICACIÓN HECHA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CONCLUSIÓN, ANTE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, LE ES APLICABLE A LA PROPOSICIÓN DE LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS EN LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARTIDA 4. – PANTALÓN TIPO CARGO, EN TELA GABARDINA, COLOR VERDE OLIVA, CORTE MASCULINO:
EN LO QUE RESPECTA A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** Y QUE FUERON ANALIZADAS PREVIAMENTE, SE ADVIERTE QUE LA **MUESTRA DE LA PARTIDA 4** CORRESPONDIENTE AL PANTALÓN TIPO CARGO, EN TELA GABARDINA, COLOR VERDE OLIVA, CORTE MASCULINO, EL DISEÑO EN EL COLOR DEL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS NO CONCUERDA CON LOS COLORES QUE SE REQUIEREN Y QUE VIENEN ESTABLECIDOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN QUE SE PUBLICÓ, MEDIANTE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN FORMATO PDF, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, POR LO QUE, LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOGO DE LA PRENDA NO SE APEGAN A DICHO CATÁLOGO, INCUMPLIENDO CON LA BASE OCTAVA, NUMERAL 6, FRACCIÓN II, INCISO LETRA L), QUE ESTABLECE QUE “CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN”, RESULTANDO APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...)” “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...)” “NUMERAL (21). NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES”; POR LO QUE, LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA LA COMPARATIVA EN EL DISEÑO EN EL COLOR DEL LOGO DE LA MUESTRA PRESENTADA COMPARADA CON EL COLOR DEL LOGO DEL CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN:

MUESTRA PARTIDA 4, DEL LICITANTE:

COLORES PARTIDA 4, CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN:



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

ADEMÁS, SE ADVIERTE QUE SU LOGO CORRESPONDIENTE AL DEL SINDICATO ES UN PARCHE Y NO UN BORDADO, POR LO QUE, NO SE APEGA A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 9, PARTIDA 4, DONDE SE REQUIERE BORDADO PARA DICHO LOGO, POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMA NOVENA NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR: "NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, NI LAS CANTIDADES, NI CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA TABLA DENOMINADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", CONTENIDA EN EL ANEXO 9", SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PARTIDA 5. – PANTALÓN TIPO TÁCTICO, PARA ELECTRICISTA, COLOR VERDE OLIVA, CORTE MASCULINO:

EN LO QUE RESPECTA A LA MUESTRA PRESENTADA POR LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** Y QUE FUE ANALIZADA PREVIAMENTE, SE ADVIERTE QUE LA **MUESTRA DE LA PARTIDA 5** CORRESPONDIENTE AL PANTALÓN TIPO TÁCTICO, PARA ELECTRICISTA, COLOR VERDE OLIVA, CORTE MASCULINO, PRESENTA CIERRES METÁLICOS EN LA BRAGUETA Y EN LOS TOBILLOS, LO QUE REPRESENTA UN ALTO PELIGRO PARA EL TRABAJADOR, YA QUE LOS COMPONENTES METÁLICOS PUEDEN FAVORECER LA ACUMULACIÓN DE CARGAS ELECTROSTÁTICAS, LO CUAL ES PELIGROSO EN ÁREAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN O MANEJO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS SENSIBLES. POR LO QUE DICHA PRENDA DE VESTIR CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ELÉCTRICA. DICHA MUESTRA NO SE APEGA A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 9, PARTIDA 5 Y SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMA NOVENA NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR: "NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, NI LAS CANTIDADES, NI CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA TABLA DENOMINADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", CONTENIDA EN EL ANEXO 9", SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SE MUESTRA IMAGEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA.



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

PARTIDA 13. – PLAYERA BÁSICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR ROJO:

EN LO TOCANTE A LA MUESTRA DE LA **PARTIDA 13** CONSISTENTE EN PLAYERA BASICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR ROJO, SE ADVIERTE QUE EL COLOR DEL DISEÑO EN LA ESPALDA QUE LLEVA LAS LETRAS “NUESTRO PUERTO RENACE” NO CONCUERDA CON LOS COLORES QUE SE REQUIEREN Y QUE VIENEN ESTABLECIDOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN QUE SE PUBLICÓ, MEDIANTE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN FORMATO PDF, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, POR LO QUE, LAS CARACTERÍSTICAS DEL COLOR DE LAS LETRAS “NUESTRO PUERTO...” A SIMPLE VISTA SE VE QUE SON EN TONO GRIS, EN CAMBIO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO, SON EN TONO BLANCO, POR LO QUE NO EXISTE CONCORDANCIA EN LOS COLORES. INCUMPLIENDO CON LA BASE OCTAVA, NUMERAL 6, FRACCIÓN II, INCISO LETRA L), QUE ESTABLECE QUE “CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN”, RESULTANDO APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...)” “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...)” “NUMERAL (21). NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES”; POR LO QUE, LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA LA COMPARATIVA EN EL COLOR DEL DISEÑO DE LAS LETRAS “NUESTRO PUERTO...” DE LA MUESTRA PRESENTADA Y QUE FUE COMPARADA CON EL COLOR DEL CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN:

MUESTRA PARTIDA 13, DEL LICITANTE:



NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

COLORES PARTIDA 13, CATÁLOGO DE PERSONALIZACIÓN:



PARTIDAS 16 Y 18. – CHAMARRA EN COLOR AZUL MARINO, CORTE MASCULINO Y CHAMARRA EN COLOR ROJO, CORTE MASCULINO:

EN CUANTO A LAS MUESTRAS DE LAS **PARTIDAS 16**, CONSISTENTE EN CHAMARRA EN COLOR AZUL MARINO, CORTE MASCULINO Y LA MUESTRA DE LA **PARTIDA 18**, CONSISTENTE EN CHAMARRA EN COLOR ROJO, CORTE MASCULINO, SE APRECIA QUE SUS LOGOS, EN AMBAS PRENDAS, CORRESPONDIENTES AL ESCUDO CON LA PALABRA PUERTO VALLARTA QUE ESTÁ A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO DERECHO Y EL LOGO DEL SINDICATO QUE ESTÁ A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, SON PARCHES Y NO MICROBORDADOS, POR LO QUE, NO SE APEGA A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 9, PARTIDAS 16 Y 18, EN DONDE SE REQUIEREN MICROBORDADOS PARA DICHS LOGOS, POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMA NOVENA NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR: “NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, NI LAS CANTIDADES, NI CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA TABLA DENOMINADA “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, CONTENIDA EN EL ANEXO 9”, SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SE MUESTRA IMAGEN DE LOS LOGOS DE SUS PRENDAS.

IMÁGENES DE LA PARTIDA 16.



NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

IMÁGENES DE LA MUESTRA DE LA PARTIDA 18.



PARTIDA 24. – PANTALÓN TIPO SPARTAN TÁCTICO CORTE MASCULINO:

EN CUANTO A LA MUESTRA DE LA **PARTIDA 24**, CONSISTENTE EN PANTALÓN TIPO SPARTAN TÁCTICO CORTE MASCULINO, SE APRECIA QUE LA PRENDA DE VESTIR NO CUENTA CON BROCHE DE SEGURIDAD METÁLICO PLASTIFICADO DE 17 MM., TAMPOCO CUENTA CON REFUERZO EN RODILLAS, EN TRASERO NO CUENTA CON DOBLE TELA, ADEMÁS, EL LOGO DEL SINDICATO ES UN PARCHÉ Y NO BORDADO, POR LO QUE, NO SE APEGA A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 9, PARTIDA NÚMERO 24, DONDE SE REQUIEREN CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA ESA PRENDA, POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMA NOVENA NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE EN LA PARTE QUE INTERESA ANALIZAR: “NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, NI LAS CANTIDADES, NI CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA TABLA DENOMINADA “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, CONTENIDA EN EL ANEXO 9”, SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026



COTIZACIÓN DE CANTIDADES DE LOS BIENES INCOMPLETOS.

LA LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** EN LOS ANEXOS 6 TITULADO PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA Y EN EL ANEXO 14 TITULADO PROPOSICIÓN ECONÓMICA DETALLADA, ESTÁ OFRECIENDO Y COTIZANDO INCOMPLETAS LAS CANTIDADES DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 22, 23, 24 Y 27, OPUESTO A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 DONDE REQUIERE PARA LA PARTIDA 22, LA CANTIDAD DE 111 PARES DE BOTA TÁCTICA EN COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO Y EL LICITANTE SÓLO COTIZA 109 PARES DE BOTAS; EN LA PARTIDA 23, PARA LA BOTA TÁCTICA EN COLOR NEGRO, CORTE FEMENINO, LA CONVOCANTE REQUIERE 30 PARES DE BOTAS Y EL LICITANTE SOLO COTIZA 29 PARES DE BOTAS; EN LA PARTIDA 24 CORRESPONDIENTE A PANTALÓN TIPO SPARTAN TÁCTICO CORTE MASCULINO, LA CONVOCANTE REQUIERE 333 PIEZAS Y EL LICITANTE SOLO ESTÁ COTIZANDO 321 PIEZAS; EN LA PARTIDA 27 QUE ES DE CINTURÓN COLOR NEGRO, LA CONVOCANTE REQUIERE 749 CINTURONES Y EL LICITANTE SOLO COTIZA 740 PIEZAS. POR LO QUE, LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.** CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO QUINTO QUE ESTABLECE QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN BASE PARTIDA COMPLETA, ACTUALIZÁNDOSE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITANTE, CONFORME A LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 4 QUE LITERALMENTE DICE: "NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, NI LAS CANTIDADES, NI CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA TABLA DENOMINADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", CONTENIDA EN EL ANEXO 9". SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

INCISO LETRA B). - RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V.

INCISO LETRA B.1). - INCUMPLIMIENTO DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 113 STPS 2009 TIPO II Y TIPO III.

INCISO LETRA B.2). - INCUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA.

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, DONDE SE ADICIONARON LOS REQUISITOS AL **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9** EN EL

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" EN SU **NUMERAL 3 (TRES)**, YA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ LOS **CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 113 STPS 2009 (TIPO II) (PP) Y (TIPO III) (PP)**, MISMOS QUE MAS ADELANTE SE TRANSCRIBEN CADA UNO. ASI MISMO, EL LICITANTE NO PRESENTÓ LAS **PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS, EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA, MISMAS QUE MAS ADELANTE SE TRANSCRIBEN CADA UNA.**

LOS REQUISITOS QUE SE DEFINIERON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026 Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SON LOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

"SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE LOS **CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 113 STPS 2009 (TIPO II) (PP) (CALZADO CON PUNTERA DE PROTECCION) (PARTIDAS 1, 3, 22 Y 23) Y CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 113 STPS 2009 (TIPO III) (PP) (CALZADO CON PUNTERA DE PROTECCION DIELECTRICO). (PARTIDA 2).**

"SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE LAS SIGUIENTES **PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS.**" "DICHAS PRUEBAS DEBEN SER EMITIDAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMMA Y DEBEN SER EXPEDIDAS A FAVOR DEL LICITANTE PARTICIPANTE." "SE REQUIERE QUE ESTAS PRUEBAS SEAN RECIENTES NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN."

"I. PRUEBA DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX A 1833 /11/-INNTEX-2014 PARA EL TEJIDO CHIFÓN."

"II. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5. CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012 PARA EL TEJIDO CHIFÓN."

"III. PRUEBA DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX A 1833 /11/-INNTEX-2014 PARA EL TEJIDO PIQUE."

"IV. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5. CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012 PARA EL TEJIDO PIQUE."

"V. PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-073-INNTEX-2005 PARA EL TEJIDO GABARDINA."

"VI. PRUEBA DE MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR- PARTE C06- SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA."

"VII. PRUEBA DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR- PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 PARA EL TEJIDO GABARDINA."

"VIII. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 PARA EL TEJIDO GABARDINA."

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

“IX. PRUEBA DE TEJIDOS DE CALADA- MÉTODO DE ENSAYO- PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. MÉTODO A., CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA.”

“X. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5 CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-3801-INNTEX-2012 PARA EL TEJIDO GABARDINA.”

“XI. PRUEBA DE DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO, CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-A-5077-INNTEX-2015 PARA EL TEJIDO GABARDINA.”

POR LO QUE, LA FALTA DE ESOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y TRANSCRITOS QUE NO FUERON PRESENTADOS POR LA LICITANTE, LE RESTA SOLVENCIA A LA PROPOSICIÓN, SIENDO APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 23 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS CAUSALES QUE A LA LETRA DICEN:

BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...)” “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...)”

“**NUMERAL (17)**. NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”;

“**NUMERAL (21)**. NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES”;

“**NUMERAL (23)**. LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O ACREDITACIONES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CUANDO ÉSTOS SE HAYAN REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO DENOMINADO ‘LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN’, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO”.

INCISO LETRA B.3). INCUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y CARTAS DE RESPALDO DE LOS FABRICANTES EXPEDIDO A FAVOR DEL LICITANTE Y VINCULADO A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

INCISO LETRA B.4). ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, DONDE SE ADICIONARON LOS REQUISITOS AL **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9** EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU **NUMERAL 4 (CUATRO)** YA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ LAS **FICHAS TÉCNICAS Y CARTAS DE RESPALDO** DE LOS FABRICANTES EXPEDIDO A FAVOR DEL LICITANTE Y VINCULADO A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES MAS ADELANTE SE TRANSCRIBEN CADA UNO. ASI MISMO, NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** YA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ LAS **CARTAS DE RECOMENDACIÓN** NI PRESENTÓ LOS **CONTRATOS DE COMPRA VENTA** MISMOS QUE MAS ADELANTE SE TRANSCRIBEN CADA UNO.

LOS REQUISITOS QUE SE DEFINIERON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026** Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SON LOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

“SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE ESAS PARTIDAS 1, 2, 3, 22 Y 23.”

“SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE **ACREDITE EXPERIENCIA** PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR **“DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN ORIGINALES”** EMITIDAS POR DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, RECIENTES NO MAYOR A 30 DÍAS DE SU EXPEDICIÓN Y

“SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE **“COPIA AL MENOS DE DOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA”** DE PRENDAS DE VESTIR O UNIFORMES CON ENTES DE GOBIERNO, CELEBRADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.”

POR LO QUE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y TRANSCRITOS QUE NO FUERON PRESENTADOS POR LA LICITANTE, LE RESTA SOLVENCIA A LA PROPOSICIÓN, SIENDO APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS CAUSALES QUE A LA LETRA DICEN:

BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...)” “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...)”

“**NUMERAL (17)**. NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”;

“**NUMERAL (21)**. NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES”;

“**NUMERAL (24)**. LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO “LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO.

EN CONCLUSIÓN, ANTE LA FALTA DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, LE ES APLICABLE A LA PROPOSICIÓN DE LA LICITANTE **INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V.** LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA **BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21, 23 Y 24** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CAPÍTULO V. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

*A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.***

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 3,965,476.02 ANTES DE IMPUESTOS

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública y sus anexos, además, cumple con los requisitos técnicos mínimos señalados en la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y cubre con los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" ambos contenidos en el Anexo Técnico número 9 de las bases de la licitación pública, los precios ofertados están dentro del techo presupuestal autorizado y son aceptables.

Es importante precisar que, si bien el licitante omitió la Prueba de Análisis químico cuantitativo mezcla de fibras de celulosa y poliéster (NMX-A-1833/11-INNTEX-2014), dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición. Esto se debe a que fue suplida mediante el Informe de Resultados No. 24-0527 emitido por el Instituto Textil Nacional, A.C. (con fecha 20 de abril de 2026), el cual incluye cinco pruebas acreditadas ante la EMA que brindan certeza técnica sobre la calidad de la tela "Chifón" para las partidas 11, 12, 13 y 14. Dicha calidad fue corroborada adicionalmente mediante el análisis físico de las muestras de las partidas 11 y 13.

Las pruebas que sustentan la calidad técnica del tejido son:

- 1) Solidez del color al frote (NMX-A-073-INNTEX-2005).
- 2) Solidez del color al lavado doméstico y comercial (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015).
- 3) Cambio dimensional en el lavado y secado (NMX-A-5077-INNTEX-2015).
- 4) Masa del tejido por unidad de longitud y área (NMX-A-3801-INNTEX-2012).
- 5) Resistencia al rasgado por método de péndulo (NMX-A-109-INNTEX-2012).

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

La propuesta de **NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.** es solvente, toda vez que asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantiza las mejores condiciones de contratación para la Convocante en términos de precio, calidad y oportunidad, **resultando factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición de la licitante COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.,** de conformidad con la **Base Décimo Novena, numerales 4, 11, 17, 21 y 23** de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69, numeral 2, en relación con el artículo 62, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el **Capítulo IV, inciso letra A)** del presente fallo.

En cuanto a la nota que aparece al final del **Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha jueves 23 de abril del 2026,** que de puño y letra escribió el representante legal de la licitante **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.,** que textualmente dice lo siguiente:

"NOTA ADICIONAL DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS A LA EMPRESA NAGHAMMADY ENTREGO SOLO 4 MUESTRAS DE TELA DE LAS 8 SOLICITADAS Y NO ERAN COMO FUERON SOLICITADAS YA QUE LOS COLORES QUE TRAÍAN LAS TELAS NO ERAN LOS QUE SE PIDIERON. ESTO EN REFERENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS INCISOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI ADICIONAL EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO SEXTO INCISO 4 MANIFIESTA TEXTUALMENTE: "CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS DE FORMA CONSECUTIVA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁ NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE" EN ESTE PUNTO QUIERO DEJAR SENTADO EN ESTA ACTA QUE LA EMPRESA NAGHAMMADY NO CUMPLE PORQUE SUS HOJAS NO VENÍAN FOLIADAS." "ATENTAMENTE" "SERGIO A. ÁLVAREZ I."

En cuanto a lo manifestado por el representante legal de la licitante **COMERCIALIZADORA LITIBU, S.A.P.I. DE C.V.,** se hace saber que conforme a la evaluación y el análisis a los aspectos técnicos, económicos, administrativos y legales del otro licitante **NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.,** resultaron solventes conforme al artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

SEGUNDO. - Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición de la licitante INDUSTRIAS BLOUWATER, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la **Base Décimo Novena**, numerales **17, 21, 23 Y 24** de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69, numeral 2, en relación con el artículo 62, numeral 3, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el **Capítulo IV, inciso letra B)** del presente fallo.

TERCERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante NAGHAMMADY, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base **Décimo Sexta** numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su **Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6**, como de su **Propuesta Económica Detallada del Anexo 14**, de conformidad como en adelante se indica:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL																																										
1	440	PAR	<p>BOTA DE TRABAJO, COLOR CAFÉ, TIPO BORCEGUI, CORTE CABALLERO, MARCA SICURO, MODELO SA41, LÍNEA RHINO SHIELD, ALTURA 15 CM, PIEL NAPA FLOR ENTERA, PIEL CALIBRE 20-22MM, LOCKSTICHER (PEGADO, COSIDO EN EL PISO), FORRO MALLA TEXTIL POLIESTER, LENGÜETA FLOR DE CERDO, PLANTILLA 3MM, PUNTERA CASCO. EN LA ALTURA DEL TALÓN COSTADO DERECHO TROQUEL DEL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24.5</td> <td>1</td> <td>27</td> <td>127</td> <td>29.5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>14</td> <td>27.5</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>25.5</td> <td>4</td> <td>28</td> <td>123</td> <td>31</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>58</td> <td>28.5</td> <td>11</td> <td>31.5</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>26.5</td> <td>16</td> <td>29</td> <td>38</td> <td>32</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT	24.5	1	27	127	29.5	2	25	14	27.5	25	30	16	25.5	4	28	123	31	2	26	58	28.5	11	31.5	1	26.5	16	29	38	32	1	39	1					\$ 753.50	\$331,540.00
MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT																																										
24.5	1	27	127	29.5	2																																										
25	14	27.5	25	30	16																																										
25.5	4	28	123	31	2																																										
26	58	28.5	11	31.5	1																																										
26.5	16	29	38	32	1																																										
39	1																																														
2	29	PAR	<p>BOTA DE TRABAJO, COLOR CAFÉ, TIPO BORCEGUI, CORTE CABALLERO, MARCA SICURO, MODELO SA41, LÍNEA RHINO SHIELD, ALTURA 15 CM, PIEL NAPA FLOR ENTERA, PIEL CALIBRE 20-22MM, LOCKSTICHER (PEGADO, COSIDO EN EL PISO), FORRO MALLA TEXTIL POLIESTER, LENGÜETA FLOR DE CERDO, PLANTILLA 3MM, CASCO DE POLIAMIDA DIELECTRICO Y SUELA DIELECTRICA. EN LA ALTURA DEL TALÓN COSTADO DERECHO TROQUEL DEL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:</p>	\$ 753.50	\$ 21,851.50																																										

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT			
			26	3	28	10	29.5	1			
			27	7	28.5	1	30	1			
			27.5	3	29	3					
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA								
3	119	PAR	BOTA DE TRABAJO, COLOR CAFÉ, TIPO BORCEGUI, CORTE FEMENINO, MARCA SICURO, MODELO SA41, LÍNEA RHINO SHIELD, ALTURA 15 CM, PIEL NAPA FLOR ENTERA, PIEL CALIBRE 20-22MM, LOCKSTICHER (PEGADO, COSIDO EN EL PISO), FORRO MALLA TEXTIL POLIESTER, LENGÜETA FLOR DE CERDO, PLANTILLA 3MM, PUNTERA CASCO DE POLIAMIDA DIELECTRICO. EN LA ALTURA DEL TALÓN COSTADO DERECHO TROQUEL DEL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:						\$ 753.50	\$ 89,666.50	
			MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT			
			22	1	25	33	27	5			
			23	8	25.5	3	27.5	1			
			24	36	26	22	28	2			
			24.5	1	26.5	7					
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA								
4	1,365	PIEZA	PANTALÓN TIPO CARGO, EN TELA GABARDINA CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, (65% POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, COLOR VERDE OLIVA, CON DOS BORDADOS; LADO DERECHO ALTURA DE LA BOLSA, LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 12 CM DE LARGO, COLORES OFICIALES. LADO IZQUIERDO ALTURA DE LA BOLSA, LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. DE 15 CM DE LARGO COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTE TALLAS:						\$ 561.00	\$765,765.00	
			MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT			
			28	21	33	33	42	81			
			29	3	34	285	44	54			
			30	36	36	303	46	6			
			31	3	38	210	48	3			
			32	198	40	123	50	6			
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA								
5	87	PIEZA	PANTALÓN TIPO TÁCTICO, PARA ELECTRICISTA CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, COLOR VERDE OLIVA, TIPO PANTALÓN CARGO CONFECCIONADO EN GABARDINA SARGADA 100% ALGODÓN CON UN PESO DE 280 GRAMOS POR METRO CUADRADO DISEÑADA PARA BRINDAR DURABILIDAD, COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE SU USO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS O DE TRABAJO. LA GABARDINA SARGADA PRESENTARÁ UNA ESTRUCTURA REFORZADA QUE AYUDA A PREVENIR DESGARRES Y PROLONGA LA VIDA ÚTIL DE LA PRENDA. ELABORADO EN GABARDINA SARGADA DE ALTA RESISTENCIA, MANTENIENDO ESTABILIDAD DE FORMA Y COLOR. LA TELA PRESENTARÁ RESISTENCIA MÍNIMA DE HASTA 70 CICLOS DE LAVADO SIN PÉRDIDA SIGNIFICATIVA DE SUS PROPIEDADES FÍSICAS O APARIENCIA. LA PRENDA CONTARÁ CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE SU USO. EN LA ZONA DE LAS RODILLAS SE INCORPORARÁN BOLSAS LATERALES DESTINADAS PARA LA COLOCACIÓN DE RODILLERAS PROTECTORAS, PERMITIENDO INTRODUCIR O RETIRAR DICHAS PROTECCIONES DE MANERA PRÁCTICA SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA DEL PANTALÓN.						\$ 561.00	\$ 48,807.00	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			<p>EL PANTALÓN INCLUIRÁ LAS BOLSAS TRADICIONALES UBICADAS AL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR, PROPORCIONANDO FUNCIONALIDAD BÁSICA PARA EL USUARIO. CONTARÁ CON BOLSAS CARGO UBICADAS A LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE HERRAMIENTAS O ARTÍCULOS DE TRABAJO. EL DISEÑO INCLUIRÁ CUATRO BOLSAS ADICIONALES DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE PARA FACILITAR EL ACCESO A OBJETOS DE USO FRECUENTE. COMPARTIMENTO PORTA NAVAJA REFORZADO Y SISTEMA PORTA LLAVES QUE PERMITA SUJETAR LLAVES U OBJETOS PEQUEÑOS DE FORMA SEGURA. EN LA PARTE INFERIOR DEL PANTALÓN, A LA ALTURA DEL TOBILLO, INCLUIRÁ SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CIERRE LATERAL QUE PERMITIRA REGULAR LA APERTURA DE LA BOTA DEL PANTALÓN PARA MAYOR COMODIDAD Y ADAPTABILIDAD AL CALZADO DEL USUARIO. LA CONFECCIÓN MEDIANTE COSTURAS REFORZADAS DE TIPO INDUSTRIAL UTILIZANDO HILO DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD, GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA EN ZONAS DE TENSIÓN COMO ENTREPIERNA, BOLSAS Y RODILLAS. LAS TERMINACIONES PRESENTARÁN ACABADO LIMPIO, UNIFORME Y LIBRE DE HILOS SUELTOS. LOGOS BORDADOS: • ALTURA BOLSA IZQUIERDA LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. COLORES OFICIALES ALTURA • ALTURA BOLSA DERECHA, LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTE TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>3</td> <td>36</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>6</td> <td>38</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>3</td> <td>40</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>15</td> <td>44</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	30	3	36	24	32	6	38	18	33	3	40	12	34	15	44	6																																				
MED	CANT	MED	CANT																																																								
30	3	36	24																																																								
32	6	38	18																																																								
33	3	40	12																																																								
34	15	44	6																																																								
6	366	PIEZA	<p>PANTALÓN TIPO CARGO, EN TELA GABARDINA CORTE FEMENINO, MARCA RHINO SHIELD, 65% POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, COLOR VERDE OLIVA, CON DOS BORDADOS; LADO DERECHO ALTURA DE LA BOLSA, LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 12 CM DE LARGO, COLORES OFICIALES. LADO IZQUIERDO ALTURA DE LA BOLSA, LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. DE 15 CM DE LARGO COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTE TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>3</td> <td>13</td> <td>24</td> <td>30</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>15</td> <td>36</td> <td>32</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>6</td> <td>33</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>33</td> <td>19</td> <td>3</td> <td>34</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>36</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>39</td> <td>25</td> <td>3</td> <td>38</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>45</td> <td>28</td> <td>9</td> <td>40</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>3</td> <td>29</td> <td>3</td> <td>42</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	0	3	13	24	30	9	3	6	15	36	32	24	5	15	17	6	33	6	7	33	19	3	34	33	8	9	20	3	36	24	9	39	25	3	38	9	11	45	28	9	40	12	12	3	29	3	42	9	\$ 561.00	\$205,326.00
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																																																						
0	3	13	24	30	9																																																						
3	6	15	36	32	24																																																						
5	15	17	6	33	6																																																						
7	33	19	3	34	33																																																						
8	9	20	3	36	24																																																						
9	39	25	3	38	9																																																						
11	45	28	9	40	12																																																						
12	3	29	3	42	9																																																						
7	149	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO, MARCA RHINO SHIELD, COMPOSICION 88% NYLON 12% SPANDEX, CON CUATRO BORDADOS; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTRUA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO</p>	\$ 380.60	\$ 56,709.40																																																						

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			<p>Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR BLANCO DE 24 CM DE LAGO COSTADO IZQUIERDO: LAS PALABRAS EL EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE DE 7 CM CON LOS COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>11</td> <td>GRANDE</td> <td>51</td> <td>XXL</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>43</td> <td>XL</td> <td>37</td> <td>XXXL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5XL</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	11	GRANDE	51	XXL	4	MEDIANA	43	XL	37	XXXL	2	5XL	1						
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
CHICA	11	GRANDE	51	XXL	4																								
MEDIANA	43	XL	37	XXXL	2																								
5XL	1																												
8	298	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, CORTE MASCULINO COLOR BLANCO, MARCA RHINO SHIELD, COMPOSICION 88% NYLON 12% SPANDEX, CON CUATRO BORDADOS; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR VERDE DE 24 CM DE LAGO COSTADO IZQUIERDO: LAS PALABRAS EL EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE DE 7 CM CON LOS COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>22</td> <td>GRANDE</td> <td>102</td> <td>XXL</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>86</td> <td>XL</td> <td>74</td> <td>XXXL</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5XL</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	22	GRANDE	102	XXL	8	MEDIANA	86	XL	74	XXXL	4	5XL	2					\$ 380.60	\$113,418.80
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
CHICA	22	GRANDE	102	XXL	8																								
MEDIANA	86	XL	74	XXXL	4																								
5XL	2																												
9	298	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, CORTE FEMENINO COLOR AZUL MARINO, MARCA RHINO SHIELD, COMPOSICION 88% NYLON 12% SPANDEX, CON CUATRO BORDADOS; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTRUA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR VERDE DE 24 CM DE LAGO COSTADO IZQUIERDO: LAS PALABRAS EL EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE DE 7 CM CON LOS COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X-CHICA</td> <td>5</td> <td>MEDIANA</td> <td>105</td> <td>XL</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>32</td> <td>GRANDE</td> <td>93</td> <td>XXL</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	X-CHICA	5	MEDIANA	105	XL	58	CHICA	32	GRANDE	93	XXL	5	\$ 380.60	\$113,418.80						
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
X-CHICA	5	MEDIANA	105	XL	58																								
CHICA	32	GRANDE	93	XXL	5																								
10	596	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, CORTE FEMENINO COLOR BLANCO, MARCA RHINO SHIELD, COMPOSICION 88% NYLON 12% SPANDEX, CON CUATRO BORDADOS; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR VERDE DE 24 CM DE LARGO COSTADO IZQUIERDO: LAS PALABRAS EL EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE DE 7 CM CON LOS COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X-CHICA</td> <td>10</td> <td>MEDIANA</td> <td>210</td> <td>XL</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>64</td> <td>GRANDE</td> <td>186</td> <td>XXL</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	X-CHICA	10	MEDIANA	210	XL	116	CHICA	64	GRANDE	186	XXL	10	\$ 380.60	\$226,837.60						
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
X-CHICA	10	MEDIANA	210	XL	116																								
CHICA	64	GRANDE	186	XXL	10																								

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

11	1,353	PIEZA	<p>PLAYERA BASICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR GRIS HEATHER, MARCA RHINO SHIELD, FABRICADA EN TELA CHIFON, CON 4 LOGOS DE SERIGRAFIA; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE, CON LOS COLORES OFICIALES DE 24 CM COSTADO DERECHO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. COSTADO IZQUIERDO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>54</td> <td>XL</td> <td>258</td> <td>5XL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>375</td> <td>XXL</td> <td>150</td> <td>6XL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>498</td> <td>XXXL</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	54	XL	258	5XL	3	MEDIANA	375	XXL	150	6XL	3	GRANDE	498	XXXL	12			\$ 220.00	\$297,660.00
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
CHICA	54	XL	258	5XL	3																								
MEDIANA	375	XXL	150	6XL	3																								
GRANDE	498	XXXL	12																										
12	357	PIEZA	<p>PLAYERA BASICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE FEMENINO, COLOR GRIS HEATHER, MARCA RHINO SHIELD, FABRICADA EN TELA CHIFON CON 4 LOGOS DE SERIGRAFIA; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE, CON LOS COLORES OFICIALES DE 24 CM COSTADO DERECHO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. COSTADO IZQUIERDO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X-CHICA</td> <td>3</td> <td>GRANDE</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>30</td> <td>XL</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>171</td> <td>XXL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	X-CHICA	3	GRANDE	108	CHICA	30	XL	42	MEDIANA	171	XXL	3	\$ 220.00	\$ 78,540.00								
MED	CANT	MED	CANT																										
X-CHICA	3	GRANDE	108																										
CHICA	30	XL	42																										
MEDIANA	171	XXL	3																										
13	102	PIEZA	<p>PLAYERA BASICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE MASCULINO, COLOR ROJO, MARCA RHINO SHIELD, FABRICADA EN TELA CHIFON, CON 4 ESCUDOS DE SERIGRAFIA; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE, CON LOS COLORES OFICIALES DE 24 CM COSTADO DERECHO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>12</td> <td>XL</td> <td>36</td> <td>3XL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>39</td> <td>2XL</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	MEDIANA	12	XL	36	3XL	3	GRANDE	39	2XL	12			\$ 200.00	\$ 20,400.00						
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																								
MEDIANA	12	XL	36	3XL	3																								
GRANDE	39	2XL	12																										
14	15	PIEZA	<p>PLAYERA BASICA DE CUELLO REDONDO EN MANGA LARGA, CORTE FEMENINO, COLOR ROJO, MARCA RHINO SHIELD, FABRICADA EN TELA CHIFON, CON 4 ESCUDOS DE SERIGRAFIA; FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS</p>	\$ 220.00	\$ 3,300.00																								



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			<p>OPD. ESPALDA: EMBLEMA NUESTRO PUERTO RENACE, CON LOS COLORES OFICIALES DE 24 CM COSTADO DERECHO: LA PALABRA SINDICATO ESCRITO DE ARRIBA HACIA ABAJO, EN COLOR AZUL DE 35 CM DE LARGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3</td> <td>3XL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MEDIANA	3	3XL	3	GRANDE	9																						
MED	CANT	MED	CANT																																
MEDIANA	3	3XL	3																																
GRANDE	9																																		
15	39	PAR	<p>BOTA DE HULE EN COLOR CAÑA BLANCA SUELA NARANJA, MARCA TRUPER, MATERIAL PVC 100%, COSTUCIÓN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE (IMPERMEABLE) FORRO TEXTIL SINTETICO ALTURA TOTAL 35 CM ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FLEXIÓN Y DESGARRE TIPO DE SUELA ANTIERRAPANTE RESISTENCIA A QUIMICOS, UDEAL PARA CONTACTO CON LIQUIDOS Y SOLIDOS, RESISTE AGUA, LODO, FANGO, DESECHOS ANIMALES, QUIMICOS NO AGRESIVOS, GRASAS Y ACEITES. PROTECCIÓN PUNTA REFORZADA. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>CM</td> <td>CM</td> <td>CM</td> <td>CM</td> <td>CM</td> <td>CM</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>1</td> <td>27.5</td> <td>1</td> <td>29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>5</td> <td>28</td> <td>12</td> <td>30</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>10</td> <td>28.5</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CM	CM	CM	CM	CM	CM	25	1	27.5	1	29	3	26	5	28	12	30	5	27	10	28.5	2			\$ 231.00	\$ 9,009.00
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																														
CM	CM	CM	CM	CM	CM																														
25	1	27.5	1	29	3																														
26	5	28	12	30	5																														
27	10	28.5	2																																
16	600	PIEZA	<p>CHAMARRA EN COLOR AZUL MARINO, CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADA CON NEOPRENO 100% POLYESTER, FORRO DE DUVENTINA, 100% POLYESTER CON BOLSILLOS EXTERNOS, 3 INTERNOS, DEPORTIVA TERMICA MICROBORDADOS DE TRES LOGOS CON GORRO Y CIERRE PARA DESPRENDERSE CIERRES EN AMBAS MAGAS PARA QUE LA CHAMARRA QUEDE TIPO CHALECO FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTRUA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR GRIS DE 24 CM DE LAGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>29</td> <td>XL</td> <td>123</td> <td>5XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>170</td> <td>XXL</td> <td>54</td> <td>6XL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>219</td> <td>3XL</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	29	XL	123	5XL	2	MEDIANA	170	XXL	54	6XL	1	GRANDE	219	3XL	2			\$ 550.00	\$330,000.00						
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																														
CHICA	29	XL	123	5XL	2																														
MEDIANA	170	XXL	54	6XL	1																														
GRANDE	219	3XL	2																																
17	417	PIEZA	<p>CHAMARRA EN COLOR AZUL MARINO, CORTE FEMENINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADA CON NEOPRENO 100% POLYESTER, FORRO DE DUVENTINA, 100% POLYESTER CON BOLSILLOS EXTERNOS, 3 INTERNOS, DEPORTIVA TERMICA MICROBORDADOS DE TRES LOGOS CON GORRO Y MANGAS DESMONTABLES. PARA QUE LA CHAMARRA QUEDE TIPO CHALECO FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. ESPALDA: CON REFLEJANTE LA PALABRA SINDICATO EN COLOR GRIS DE 24 CM DE LAGO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>X-CHICA</td> <td>6</td> <td>MEDIANA</td> <td>162</td> <td>XL</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>42</td> <td>GRANDE</td> <td>129</td> <td>XXL</td> <td>6</td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	X-CHICA	6	MEDIANA	162	XL	72	CHICA	42	GRANDE	129	XXL	6	\$ 550.00	\$229,350.00												
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																														
X-CHICA	6	MEDIANA	162	XL	72																														
CHICA	42	GRANDE	129	XXL	6																														

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

18	111	PIEZA	<p>CHAMARRA EN COLOR ROJO, CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADA CON NEOPRENO 100% POLYESTER, FORRO DE DUVENTINA, 100% POLYESTER CON BOLSILLOS EXTERNOS, 3 INTERNOS, DEPORTIVA TERMICA CON GORRO Y MANGAS DESMONTABLES. PARA QUE LA CHAMARRA QUEDE TIPO CHALECO CON LOS SIGUIENTES MICROBORDADOS: FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGOTIPO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. BRAZO IZQUIERDO SE COLOCA BANDERA NACIONAL CON LEYENDA DEL PAÍS, ESPALDA LEYENDA "PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS" DE 24 CM, EN COLOR PLATA CON REFLEJANTE, ASÍ COMO EL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. CON COLORES OFICIALES. EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>5</td> <td>GRANDE</td> <td>30</td> <td>XXL</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>36</td> <td>XL</td> <td>23</td> <td>XXXL</td> <td>4</td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	5	GRANDE	30	XXL	13	MEDIANA	36	XL	23	XXXL	4	\$ 550.00	\$ 61,050.00
MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT																		
CHICA	5	GRANDE	30	XXL	13																		
MEDIANA	36	XL	23	XXXL	4																		
19	30	PIEZA	<p>CHAMARRA EN COLOR ROJO, CORTE FEMENINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADA CON NEOPRENO 100% POLYESTER, FORRO DE DUVENTINA, 100% POLYESTER CON BOLSILLOS EXTERNOS, 3 INTERNOS, DEPORTIVA TERMICA CON GORRO Y MANGAS DESMONTABLES. PARA QUE LA CHAMARRA QUEDE TIPO CHALECO CON LOS SIGUIENTES MICROBORDADOS: FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9 CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTRUA TETILLA IZQUIERDA; LOGOTIPO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. BRAZO IZQUIERDO SE COLOCA BANDERA NACIONAL CON LEYENDA DEL PAÍS, ESPALDA LEYENDA "PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS" DE 24 CM, EN COLOR PLATA CON REFLEJANTE, ASÍ COMO EL LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. CON COLORES OFICIALES. EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>8</td> <td>GRANDE</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>8</td> <td>X-GRANDE</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>X CHICA</td> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	8	GRANDE	6	MEDIANA	8	X-GRANDE	3	X CHICA	5			\$ 550.00	\$ 16,500.00		
MED	CANT	MED	CANT																				
CHICA	8	GRANDE	6																				
MEDIANA	8	X-GRANDE	3																				
X CHICA	5																						
20	333	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO, CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE, DISEÑADA PARA OFRECER RESISTENCIA Y CONFORT EN OPERACIONES DE ALTO RENDIMIENTO CUENTA CON LOS SIGUIENTES LOGOS EN SERIGRAFIA: BRAZO IZQUIERDO; LA BANDERA DE MÉXICO CON NOMBRE DEL PAÍS, BRAZO DERECHO; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. CON COLORES OFICIALES FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9 CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTURA TETILLA IZQUIERDA; LOGOTIPO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. ESPALDA LA LEYENDA "PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PUERTO VALLARTA, JAL." EN MATERIAL REFLECTANTE COLOR PLATA SE UBICA EN ESPALDA MEDIA. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>12</td> <td>XL</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>111</td> <td>XXL</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>93</td> <td>XXXL</td> <td>9</td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	CHICA	12	XL	75	MEDIANA	111	XXL	33	GRANDE	93	XXXL	9	\$ 458.70	\$152,747.10		
MED	CANT	MED	CANT																				
CHICA	12	XL	75																				
MEDIANA	111	XXL	33																				
GRANDE	93	XXXL	9																				

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

21	90	PIEZA	<p>PLAYERA TIPO POLO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO, CORTE FEMENINO, MARCA RHINO SHIELD, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE, DISEÑADA PARA OFRECER RESISTENCIA Y CONFORT EN OPERACIONES DE ALTO RENDIMIENTO CUENTA CON LOS SIGUIENTES LOGOS EN SERIGRAFIA: BRAZO IZQUIERDO; LA BANDERA DE MÉXICO CON NOMBRE DEL PAÍS BRAZO DERECHO; LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. CON COLORES OFICIALES FRENTE: ALTURA TETILLA DERECHA; LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. ALTRUA TETILLA IZQUIERDA; LOGOTIPO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. ESPALDA LA LEYENDA "PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PUERTO VALLARTA, JAL." EN MATERIAL REFLECTANTE COLOR PLATA SE UBICA EN ESPALDA MEDIA. DE LAS SIGUIENTES TALLAS;</p> <table border="0"> <tr> <td>MED</td> <td>CANT</td> <td>MED</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td>X-CHICA</td> <td>12</td> <td>GRANDE</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>27</td> <td>XL</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>27</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED	CANT	MED	CANT	X-CHICA	12	GRANDE	18	CHICA	27	XL	6	MEDIANA	27			\$ 458.70	\$ 41,283.00
MED	CANT	MED	CANT																		
X-CHICA	12	GRANDE	18																		
CHICA	27	XL	6																		
MEDIANA	27																				
22	111	PAR	<p>BOTA TÁCTICA EN COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO, MARCA HÉRCULES, MODELO 22 HCL, ELABORADA EN CORTE DE PIEL 100% DE GANADO VACUNO, ACABADO LISO LIBRE DE CROMO, CON ALTURA DE 25.5 CM (10 PULGADAS) Y PH CONTROLADO, DISEÑADA PARA OFRECER MÁXIMA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y CONFORT EN OPERACIONES DE ALTO RENDIMIENTO. INCORPORA MALLA TEXTIL DE ALTA DENSIDAD ADHERIDA AL CORTE PARA PROPORCIONAR TRANSPIRABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGARRE Y AL ROMPIMIENTO, ASÍ COMO PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA. EL SISTEMA DE PASA CINTAS CUENTA CON GANCHOS Y OJILLOS LIBRES DE METAL PARA AJUSTE SEGURO, MIENTRAS QUE EL BULLÓN DE ESPUMA ACOJINADA, FABRICADO EN POLIURETANO DE 15 MM Y DENSIDAD CONTROLADA, GARANTIZA AMORTIGUACIÓN Y CONFORT EN USO PROLONGADO, LA LENGÜETA CON FUELLE ANTI POLVO IMPIDE LA ENTRADA DE OBJETOS AL PIE, MIENTRAS QUE EL FORRO INTERIOR DE MALLA TRICAPA, RESISTENTE A DESGARRES, LIBRE DE FILOS Y DE TEXTURA SUAVE, ASEGURA TRANSPIRABILIDAD Y MÁXIMO CONFORT. LOS OJILLOS DE NYLON DIELECTRICO Y EL CORDÓN TRANZADO EN ALGODÓN CON FORRO TEXTIL OFRECEN AJUSTE ÓPTIMO Y DURABILIDAD EXTREMA. LA SUELA TRIDENSIDAD CON CUÑA DE AMORTIGUACIÓN INCORPORA PATÍN DE HULE ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A FLEXIÓN Y ABRASIÓN, LA SUELA PRESENTA ENFRAMES, TACÓN, PROFUNDIDAD Y ESPESORES ADECUADOS PARA CONFORT Y ESTABILIDAD, FORMULADA CON PROPIEDADES ANTIDERRAPANTE Y DIELECTRICAS, ADAPTABLE A DIVERSAS TEMPERATURAS Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN. PLANTILLA ERGONÓMICA DE ALTA DENSIDAD CON MEMORY FOAM, DE CONSTRUCCIÓN EN PANAL Y LAVABLE, DISTRIBUYE EL PESO DE MANERA ÓPTIMA Y CUENTA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL CON PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS. LA PLANTA DE POLIPROPILENO DIELECTRICA PROPORCIONA PROTECCIÓN ANTIPUNZANTE Y AISLAMIENTO TÉRMICO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD AL CALZADO, MIENTRAS QUE EL RESPIRADERO METÁLICO PERMITE VENTILACIÓN EFICIENTE. EL CALZADO ESTÁ DISEÑADO PARA OPERACIONES TÁCTICAS, PROPORCIONANDO RESISTENCIA Y SEGURIDAD EN CONDICIONES EXTREMAS, INCLUYENDO PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS, HUMEDAD, POLVO Y TEMPERATURAS VARIADAS, ASEGURANDO LARGA VIDA ÚTIL, ESTABILIDAD, AMORTIGUACIÓN Y DISTINCIÓN INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO CON LA NOM 113-STPS-2009 EN CALZADO OCUPACIONAL TIPO I PARA USO PROFESIONAL Y OPERATIVO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p>	\$ 995.42	\$110,491.62																

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT			
			25	3	27.5	3	29	16			
			26	11	28	39	29.5	1			
			27	30	28.5	2	30	5			
			31	1							
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA								
23	30	PAR	BOTA TÁCTICA EN COLOR NEGRO, CORTE FEMENINO, MARCA HÉRCULES, MODELO 22 HCL, ELABORADA EN CORTE DE PIEL 100% DE GANADO VACUNO, ACABADO LISO LIBRE DE CROMO, CON ALTURA DE 25.5 CM (10 PULGADAS) Y PH CONTROLADO, DISEÑADA PARA OFRECER MÁXIMA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y CONFORT EN OPERACIONES DE ALTO RENDIMIENTO. INCORPORA MALLA TEXTIL DE ALTA DENSIDAD ADHERIDA AL CORTE PARA PROPORCIONAR TRANSPIRABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGARRE Y AL ROMPIMIENTO, ASÍ COMO PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA. EL SISTEMA DE PASA CINTAS CUENTA CON GANCHOS Y OJILLOS LIBRES DE METAL PARA AJUSTE SEGURO, MIENTRAS QUE EL BULLÓN DE ESPUMA ACOJINADA, FABRICADO EN POLIURETANO DE 15 MM Y DENSIDAD CONTROLADA, GARANTIZA AMORTIGUACIÓN Y CONFORT EN USO PROLONGADO, LA LENGÜETA CON FUELLE ANTI POLVO IMPIDE LA ENTRADA DE OBJETOS AL PIE, MIENTRAS QUE EL FORRO INTERIOR DE MALLA TRICAPA, RESISTENTE A DESGARRES, LIBRE DE FILOS Y DE TEXTURA SUAVE, ASEGURA TRANSPIRABILIDAD Y MÁXIMO CONFORT. LOS OJILLOS DE NYLON DIELECTRICO Y EL CORDÓN TRANZADO EN ALGODÓN CON FORRO TEXTIL OFRECEN AJUSTE ÓPTIMO Y DURABILIDAD EXTREMA. LA SUELA TRIDENSIDAD CON CUÑA DE AMORTIGUACIÓN INCORPORA PATÍN DE HULE ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A FLEXIÓN Y ABRASIÓN, LA SUELA PRESENTA ENFRAMES, TACÓN, PROFUNDIDAD Y ESPESORES ADECUADOS PARA CONFORT Y ESTABILIDAD, FORMULADA CON PROPIEDADES ANTIDERRAPANTE Y DIELECTRICAS, ADAPTABLE A DIVERSAS TEMPERATURAS Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN. PLANTILLA ERGONÓMICA DE ALTA DENSIDAD CON MEMORY FOAM, DE CONSTRUCCIÓN EN PANAL Y LAVABLE, DISTRIBUYE EL PESO DE MANERA ÓPTIMA Y CUENTA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL CON PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS. LA PLANTA DE POLIPROPILENO DIELECTRICA PROPORCIONA PROTECCIÓN ANTIPUNZANTE Y AISLAMIENTO TÉRMICO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD AL CALZADO, MIENTRAS QUE EL RESPIRADERO METÁLICO PERMITE VENTILACIÓN EFICIENTE. EL CALZADO ESTÁ DISEÑADO PARA OPERACIONES TÁCTICAS, PROPORCIONANDO RESISTENCIA Y SEGURIDAD EN CONDICIONES EXTREMAS, INCLUYENDO PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS, HUMEDAD, POLVO Y TEMPERATURAS VARIADAS, ASEGURANDO LARGA VIDA ÚTIL, ESTABILIDAD, AMORTIGUACIÓN Y DISTINCIÓN INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO CON LA NOM 113-STPS-2009 EN CALZADO OCUPACIONAL TIPO I PARA USO PROFESIONAL Y OPERATIVO. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:						\$ 995.42	\$ 29,862.60	
			MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT			
			23	2	25	13	26	3			
			24	10	25.5	1	27	1			
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA								
24	333	PIEZA	PANTALÓN TIPO SPARTAN TÁCTICO CORTE MASCULINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADO EN TELA RIPSTOP COMPUESTA POR 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO PRE-ENCOGIDO Y TRATADO PARA PROPORCIONAR ALTA RESISTENCIA A AGUAS CLORADAS, SOLVENTES LIGEROS, RAYOS UV Y DESGASTE POR USO CONTINUO EN CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. PRESENTA DISEÑO ERGONÓMICO CON REFUERZOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y COMODIDAD. CUENTA CON DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON CARTERAS DE 5.5" DE ANCHO, INTERIOR EN TELA DE REFUERZO Y REMACHES LATERALES, CERRADO MEDIANTE SISTEMA DE GANCHO Y FELPA DE 2.5 CM, CON CINTA REFLEJANTE GRIS DE 1" EN CADA SOLAPA						\$1,031.80	\$343,589.40	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			<p>PARA MAYOR VISIBILIDAD, CIERRE METÁLICO REFORZADO CON MECANISMO AUTOMÁTICO Y BROCHE DE SEGURIDAD METÁLICO PLASTIFICADO DE 17 MM. REFUERZO DE RODILLAS Y TRASERO CON DOBLE TELA Y COSTURAS DOBLES O TRIPLES SEGÚN ZONA, 47 REMACHES DE SEGURIDAD DISTRIBUIDOS EN BOLSAS, CIERRES, TRABILLAS Y COSTADOS. TRABILLA DE 4.5 x 7 CM CON REFUERZOS Y REMACHES, COSTURA DE TIRO TRASERO TRIPLE CON REMACHE CENTRAL Y ACABADOS EN OVERLOCK DE CINCO HILOS PARA EVITAR DESGARRAMIENTOS. CON LOS SIGUIENTES LOGOS BORDADOS: ALTURA BOLSA IZQUIERDA LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. COLORES OFICIALES ALTURA BOLSA DERECHA, LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>12</td> <td>36</td> <td>66</td> <td>48</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>3</td> <td>38</td> <td>18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>54</td> <td>40</td> <td>42</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>3</td> <td>42</td> <td>27</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>84</td> <td>46</td> <td>18</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT	28	12	36	66	48	6	30	3	38	18			32	54	40	42			33	3	42	27			34	84	46	18				
MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED CM	CANT																																				
28	12	36	66	48	6																																				
30	3	38	18																																						
32	54	40	42																																						
33	3	42	27																																						
34	84	46	18																																						
25	90	PIEZA	<p>PANTALÓN TIPO SPARTAN TÁCTICO CORTE FEMENINO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADO EN TELA RIPSTOP COMPUESTA POR 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO PRE-ENCOGIDO Y TRATADO PARA PROPORCIONAR ALTA RESISTENCIA A AGUAS CLORADAS, SOLVENTES LIGEROS, RAYOS UV Y DESGASTE POR USO CONTINUO EN CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. PRESENTA DISEÑO ERGONÓMICO CON REFUERZOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y COMODIDAD. CUENTA CON DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON CARTERAS DE 5.5" DE ANCHO, INTERIOR EN TELA DE REFUERZO Y REMACHES LATERALES, CERRADO MEDIANTE SISTEMA DE GANCHO Y FELPA DE 2.5 CM, CON CINTA REFLEJANTE GRIS DE 1" EN CADA SOLAPA PARA MAYOR VISIBILIDAD, CIERRE METÁLICO REFORZADO CON MECANISMO AUTOMÁTICO Y BROCHE DE SEGURIDAD METÁLICO PLASTIFICADO DE 17 MM. REFUERZO DE RODILLAS Y TRASERO CON DOBLE TELA Y COSTURAS DOBLES O TRIPLES SEGÚN ZONA, 47 REMACHES DE SEGURIDAD DISTRIBUIDOS EN BOLSAS, CIERRES, TRABILLAS Y COSTADOS. TRABILLA DE 4.5 x 7 CM CON REFUERZOS Y REMACHES, COSTURA DE TIRO TRASERO TRIPLE CON REMACHE CENTRAL Y ACABADOS EN OVERLOCK DE CINCO HILOS PARA EVITAR DESGARRAMIENTOS. CON LOS SIGUIENTES LOGOS BORDADOS: ALTURA BOLSA IZQUIERDA LOGO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y SUS OPD. COLORES OFICIALES ALTURA BOLSA DERECHA, LOGO DE PUERTO VALLARTA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE 9 CM DE LARGO X 9CM DE ANCHO, COLORES OFICIALES. DE LAS SIGUIENTES TALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED CM</th> <th>CANT</th> <th>MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>3</td> <td>34</td> <td>6</td> <td>EXTRA-CH</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>3</td> <td>36</td> <td>3</td> <td>CHICA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>6</td> <td>38</td> <td>9</td> <td>MEDIANO</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GRANDE</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EXTRA-G</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA</p>	MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED	CANT	11	3	34	6	EXTRA-CH	3	31	3	36	3	CHICA	15	32	6	38	9	MEDIANO	27					GRANDE	12					EXTRA-G	3	\$1,031.80	\$ 92,862.00
MED CM	CANT	MED CM	CANT	MED	CANT																																				
11	3	34	6	EXTRA-CH	3																																				
31	3	36	3	CHICA	15																																				
32	6	38	9	MEDIANO	27																																				
				GRANDE	12																																				
				EXTRA-G	3																																				
26	749	PAR	<p>GUANTES DE USO RUDO, COLOR AMARILLO, MARCA RHINO SHIELD, ELABORADOS CON CARNAZA DE RES CURTIDA AL CROMO AL 5%, CON ESPESOR DE 1.4 A 1.6 MM; COCIDO CON HILO DE ALGODÓN-POLIÉSTER CALIBRE 30/4. BIES DE ALGODÓN. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:</p>	\$ 73.70	\$ 55,201.30																																				

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026**

			MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT				
			XCHICA	2	GRANDE	267	XXXL	8				
			CHICA	44	XL	132	5XL	1				
			MEDIANA	231	XXL	63	6XL	1				
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA									
27	749	PIEZA	CINTURÓN COLOR NEGRO, MARCA RHINO SHIELD, LA LONGITUD DEL CINTURÓN ES DE 49 PULGADAS/125CM, ADECUADA PARA LA CINTURA DE 30 PULGADAS -46 PULGADAS. EL ANCHO DE LA CORREA ES DE 1.5 PULGADAS/3.8CM Y EL ANCHO DE LA HEBILLA DE LA CORREA ES DE 2 PULGADAS/5.1CM. SE AJUSTA A LA MAYORÍA DE LOS BUCLES DE LOS PANTALONES, LA CINTA ENGROSADA ESTÁ HECHA DE MATERIAL DE NYLON 1000D DE ALTA RESISTENCIA, HEBILLA METALICA. DE LAS SIGUIENTES TALLAS:							\$ 160.60	\$120,289.40	
			MED	CANT	MED	CANT	MED	CANT				
			0	2	15	12	33	15				
			3	2	17	2	34	155				
			5	11	19	1	36	151				
			7	11	20	1	38	91				
			8	2	25	1	40	63				
			9	26	28	13	42	32				
			11	15	29	2	44	20				
			12	1	30	17	46	2				
			13	8	31	2	48	1				
					32	88	50	2				
			GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA									
GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA PARA TODAS LAS PARTIDAS. SE OFERTAN PRECIOS LIBRE A BORDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN NUEVOS Y EMPACADOS POR TALLAS. LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL. Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, CON LA SUPERVISION DE LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA Y DE GESTION HUMANA. LAS PRENDAS CONTARÁN CON LOGOTIPOS, CONFORME LO REQUIERE LA CONVOCANTE POR CADA PARTIDA.												

SUB TOTAL	\$ 3,965,476.02
I.V.A.	\$ 634,476.16
TOTAL	\$ 4,599,952.18

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.
--	--

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO RESPECTIVAMENTE EL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2026.

CONDICIONES DE PAGO: SE AUTORIZA EL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO. PLAZO DE PAGO TOTAL A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

GARANTÍA: GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS PARA TODAS LAS PARTIDAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SE ENTREGAN LOS BIENES EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA, DENTRO DE CAJA DE CARTÓN. LOS PRECIOS SON LIBRE A BORDO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL. Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, CON LA SUPERVISION DE LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA Y DE GESTION HUMANA.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO VIII.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS 100% FISCALES.

CAPÍTULO IX.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 28/04/2026, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO X.

FIRMA DEL CONTRATO:

La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 en el presente fallo establece la fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado siendo el **MIÉRCOLES 29/04/2026, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.** Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO XI. PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS:

De conformidad con la base Vigésima Cuarta de las Bases de la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías:

I.- Garantía de Cumplimiento.

- a. Con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, necesaria para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos, la entrega de los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la Convocante, así como responder por su correcto funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante el período de tiempo de un año, contado a partir de su entrega.
- b. Esta garantía deberá estar **vigente por un año** a partir de su presentación.
- c. El porcentaje de dicha garantía de cumplimiento será del **10 % (DIEZ PORCIENTO)** del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 84 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d. La garantía de cumplimiento deberá entregarse **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.
- e. La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda Nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- f. En caso de que, durante el plazo garantizado de los bienes o servicios, no resulten con la calidad y especificaciones pactadas, el Municipio, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá requerir al proveedor su sustitución por otro similar a lo pactado en el contrato, en cuyo caso el proveedor cubrirá todos los gastos que se originen o el Municipio podrá rescindir administrativamente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte.
- g. La fianza que contiene la garantía de cumplimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - g.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - g.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - g.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - g.4 La indicación de que la fianza se otorga para el exacto cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

g.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.

g.6 La fecha de celebración del contrato.

g.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

g.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

g.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

II.- Garantía de Anticipo.

- a. Con fundamento en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE ANTICIPO**, con la que se garantizará la correcta aplicación de dicho concepto.
- b. El porcentaje de dicha garantía será del **100%** del importe total del anticipo solicitado por el proveedor, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. La garantía de anticipo deberá entregarse **previo al pago de la factura de dicho concepto**.
- d. La garantía de anticipo deberá constituirse en moneda nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- e. La fianza que contiene la garantía de anticipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - e.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - e.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - e.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - e.4 La indicación de que la fianza se otorga para la correcta aplicación del anticipo recibido.
 - e.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - e.6 La fecha de celebración del contrato.
 - e.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026

e.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

e.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

Nota: Las Fianzas de cumplimiento y anticipo establecidas con anterioridad son obligatorias para el licitante adjudicado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 28 de abril del año 2026**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027; MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN, TESORERO MUNICIPAL Y EL MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

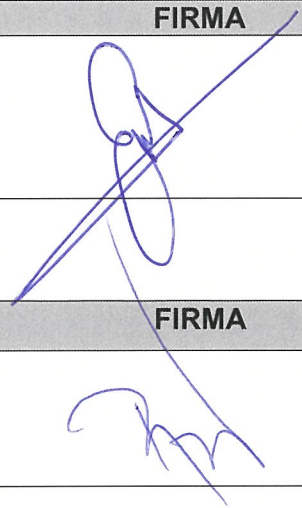
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/013/2026


No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:29 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **32 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ	SUB DIRECTORA DE AUDITORIA DE BUEN GOBIERNO	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----